



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 5 de noviembre de 2015
No. 90

SUMARIO:

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO ESTATAL DE INSPECTORES.

AVISOS JUDICIALES: 2279-A1, 5204, 5207, 5212, 5224, 5209, 5200, 5223, 5221, 5210, 5214, 2288-A1, 739-B1, 2273-A1, 5208, 5211, 5218, 5222, 5203, 5202, 2285-A1, 2278-A1 y 2290-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5196, 5219, 5215, 5205, 5206, 5216, 5201, 2277-A1, 2276-A1, 2275-A1, 2274-A1, 2281-A1, 2280-A1, 2283-A1, 2284-A1, 2272-A1, 5199, 5220, 5198, 2270-A1, 2289-A1, 2282-A1, 2286-A1, 740-B1, 5217, 2287-A1, 5224-BIS, 5213 y 5197.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ALEJANDRO GERMÁN HINOJOSA VELASCO, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 3, 14, 17, 19 FRACCIÓN XIV Y 38 BIS FRACCIONES III, XXII Y XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 9 Y 10 FRACCIONES VI, XIV Y XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA; Y

CONSIDERANDO

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, como documento rector de las políticas públicas implementadas en el Estado de México, establece que uno de los retos del Gobierno del Estado de México es lograr una función pública más eficiente en términos de tiempo de servicio y capacidad de respuesta, mejorando el acceso a la transparencia, elemento fundamental para la evaluación de los logros de la actual gestión.

Que el 6 de julio de 2015, se publicó el Decreto número 461 por el que se reforma la fracción XXIV y se adiciona la fracción XXV al artículo 38 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; la adición del Título Décimo Cuarto, denominado "Del Registro Estatal de Inspectores", al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México y la adición del párrafo tercero al artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Que el Decreto tiene como objeto consolidar el Registro Estatal de Inspectores, dependiente de la Secretaría de la Contraloría, por el que las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, registran las órdenes de visitas, inspecciones o verificaciones que llevan a cabo con el fin de que los sujetos involucrados constaten en tiempo real la autenticidad de las mismas. Asimismo, se incluye a los municipios, cuando éstos celebren los convenios respectivos.

Que la modernización administrativa motiva a que el REI se presente en una nueva versión para que mediante este sistema tecnológico, se proporcione a la población un servicio de información ágil, oportuna y confiable para sus potenciales usuarios, logrando que estos fortalezcan su confianza en la administración pública estatal vigilando en tiempo real la transparencia de las funciones y conductas de los servidores públicos.

En mérito de lo expuesto, ha tenido a bien expedir los:

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO ESTATAL DE INSPECTORES

CONTENIDO

1. CONCEPTUALIZACIÓN
2. GLOSARIO
3. OBJETIVO
4. FLUJOGRAMA
5. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES QUE INTERVIENEN EN LA OPERACIÓN DEL REGISTRO ESTATAL DE INSPECTORES
 - 5.1. DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
 - 5.2. DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO
 - 5.2.1. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL ENLACE.
 - 5.2.2. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL SUBENLACE.
 - 5.2.3. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL SUBENLACE DE CÓMPUTO.
 - 5.2.4. FUNCIONES DEL VISITADOR.
 - 5.3. ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO

1. CONCEPTUALIZACIÓN

El Registro Estatal de Inspectores es un sistema tecnológico que permite a las personas físicas y jurídicas colectivas, consultar la información relativa de las visitas de verificación, visitas o inspecciones, los servidores públicos habilitados para la realización de las mismas, así como las observaciones que de las mismas deriven, otorgándoles certeza sobre la legalidad de la acción.

2. GLOSARIO

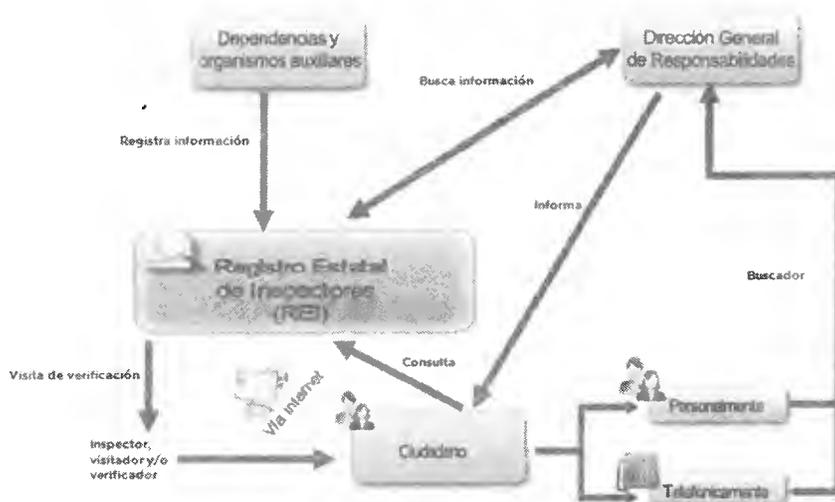
Para efectos de estos lineamientos se entenderá por:

- I. Secretaría, Secretaría de la Contraloría.
- II. Dependencias, Dependencias que se señalan en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, incluyendo a sus Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados.
- III. Organismos Auxiliares, Organismos Auxiliares que se señalan en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- IV. REI, Registro Estatal de Inspectores.
- V. Folio Electrónico, Identificador único que proporciona el REI, al momento que concluye el registro de una orden de visita de verificación.
- VI. Enlace, Servidor público que tiene como facultad realizar visitas, inspecciones o verificaciones
- VII. Subenlace, Servidor público que designe el Enlace como responsable de la información que se inscriba en el REI.
- VIII. Subenlace de Cómputo, Servidor público autorizado para la captura de la información contenida en el REI.
- IX. Inspector, Visitador o Verificador, servidor público habilitado por la autoridad competente para ejecutar las visitas, inspecciones o verificaciones.
- X. Visitado, Persona física o jurídica colectiva, objeto de la visita, inspección o verificación.
- XI. Visita de Verificación, visita o inspección, Acción que realiza el servidor público habilitado para ejecutarla en el ejercicio de sus atribuciones o funciones.
- XII. Consulta, Acción efectuada por la persona física o jurídica colectiva el ciudadano a través del REI, que permite conocer los datos de la orden de visita de verificación, visita o inspección, así como los del verificador que la realiza y las observaciones derivadas de ésta.
- XIII. Órgano de Control Interno, Contraloría Interna de la Dependencia u Organismo Auxiliar dependiente funcionalmente de la Secretaría de la Contraloría.

3. OBJETIVO

Regular la administración y operación del REI para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México y el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

4. FLUJOGRAMA



5. DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES QUE INTERVIENEN EN LA OPERACIÓN DEL REI

5.1. DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES

- 5.1.1. Administrar, coordinar y organizar el REI.
- 5.1.2. Coordinar la atención e información a los visitados respecto de la autenticidad de las órdenes de visita de verificación, visitas o inspecciones, así como de los verificadores, visitadores o inspectores habilitados para realizarlas, y de las observaciones que hayan resultado de éstas.
- 5.1.3. Otorgar las claves de usuario y contraseña para acceder al REI, para entregarlas a los servidores públicos que se encuentren autorizados para su operación.

5.2. DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

5.2.1. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL ENLACE

- 5.2.1.1. Llevar a cabo o coordinar las acciones de mejora, en relación a los resultados obtenidos, de la práctica de visitas de verificación, visitas o inspecciones.
- 5.2.1.2. Autorizar la cancelación de las órdenes de visitas de verificación, visitas o inspecciones, por causa justificada y con la autorización legal de las dependencias u organismos auxiliares correspondientes.

5.2.2. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL SUBENLACE

- 5.2.2.1. Registrar y mantener actualizado el padrón de verificadores, visitadores o inspectores.
- 5.2.2.2. Registrar a los servidores públicos que ya no estén en activo o hayan causado baja, dentro de los cinco días hábiles siguientes a que se haya causado ésta.
- 5.2.2.3. Registrar las visitas de verificación, visita o inspección, especificando el nombre del servidor público, autoridad que lo autoriza, persona física o jurídica colectiva sujeta a esta acción, fecha de la acción y la descripción del objeto de ésta.

- 5.2.2.4. Entregar la impresión de la cédula a la orden de visita de verificación a los verificadores; la cual contiene el número de folio electrónico generado por el REI.
- 5.2.2.5. Registrar los resultados generados de la orden de visita de verificación, visita o inspección, dentro de los cinco días hábiles de su ejecución.
- 5.2.2.6. Cancelar las órdenes de visita de verificación, visita o inspección cuando sea legalmente procedente y autorizado por la Dependencia u Organismo Auxiliar.

5.2.3. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL SUBENLACE DE CÓMPUTO

- 5.2.3.1. Capturar todos los datos que integran las órdenes de visitas de verificación, visitas o inspecciones y sus resultados, incluyendo las observaciones de las mismas.

5.2.4. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL VISITADOR

- 5.2.4.1. Entregar a la persona física o jurídica colectiva o a quien los represente en el acto, sujeta a la visita, verificación o inspección, el folio que genera el REI, antes de ejecutar la acción.
- 5.2.4.2. Proporcionar al Subenlace de Cómputo las observaciones o resultados de la visita de verificación, visita o inspección, al día siguiente hábil de haber concluido la acción.

5.3. ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

- 5.3.1. Vigilar que los servidores públicos de la dependencia u organismo auxiliar, sujetos al presente Acuerdo, cumplan con los presentes lineamientos.
- 5.3.2. Practicar acciones de control y evaluación en relación con la operación del REI.
- 5.3.3. Sancionar el incumplimiento de los presentes Lineamientos, así como las irregularidades o faltas que se detecten en la operación del REI o dar vista al Ministerio Público por la comisión de delitos.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** Publíquense los presentes Lineamientos en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
- SEGUNDO.-** El Secretario de la Contraloría implementará las acciones necesarias para el cumplimiento de los presentes Lineamientos, incluyendo la expedición de disposiciones complementarias.
- TERCERO.-** Las dudas y los casos no previstos en el presente Acuerdo serán resueltos por el Secretario de la Contraloría.
- CUARTO.-** Se abroga el Convenio de Coordinación para la Operación del Registro Estatal de Inspectores, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", el día 5 de marzo de 1998.
- QUINTO.-** Los Titulares de las dependencias y organismos auxiliares, en cumplimiento de las disposiciones aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México y el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, designarán a los Enlaces, Subenlaces y Subenlaces de Cómputo, proveyendo lo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones, y los aperibirán de las responsabilidades a que se encuentren sujetos por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- SEXTO.-** Los presentes Lineamientos surtirán efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil quince.

EL SECRETARIO

LIC. ALEJANDRO GERMÁN HINOJOSA VELASCO
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

En cumplimiento al auto de fecha trece de octubre del dos mil quince, dictado en el expediente 997/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Declaración Judicial de Consolidación de Dominio), promovido por PEDRO ANAYA MAYEN, se ordena la publicación de edictos con un extracto de la solicitud de Consolidación de Dominio, por dos veces con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, a efecto de que si existe alguna persona que se sienta afectada con dicha información, lo haga valer en los términos de lo dispuesto por el numeral 3.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, respecto de los siguientes hechos:

El promovente PEDRO ANAYA MAYEN, en su carácter de comprador celebró el doce de abril de mil novecientos setenta y siete contrato de compraventa con SANTOS VAZQUEZ VIUDA DE MAYEN, respecto del inmueble denominado "ENDEMINA", que se ubica en Santa María Mazatla, Municipio de Santa Ana Jilotzingo, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual, de acuerdo a la Inmatriculación Administrativa del día doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, cuenta con una superficie de 452.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: norte: en 56.50 metros y linda con Alberto Vázquez de la O; sur: con 56.50 metros y linda con Juan Rosas; oriente: en 8.00 metros y linda con camino público; y al poniente: en 8.00 metros y linda con sucesión de Pedro Terán. Inmueble del cual llevo a cabo el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Toluca, Estado de México, quedando registrado con: partida 841, volumen 971, libro 1, sección primera, de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Por lo cual solicita la declaración judicial de poseedor a propietario de inmueble denominado "Endemina" al satisfacer los requisitos legales correspondientes.-Validación: El presente edicto se elaboró el día veintitrés de octubre de dos mil quince, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de octubre del dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Estrada Martínez.-Rúbrica.

2279-A1.-5 y 10 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

En el expediente número 1608/2015 relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por JULIA MARTINEZ PIÑA, respecto de un predio que se encuentra ubicado en la Comunidad de las Manzanas, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: al norte: mide 108.00 metros linda con propiedad del señor Raymundo Cruz; al sur: mide 39.40 metros y linda con propiedad del señor Antonio Monroy Chimal; al oriente: 131.00 metros linda con propiedad del señor Faustino Almaraz; y al poniente: en cuatro líneas de 40.80, 50.00, 35.70, y 36.20 metros linda con camino (carretera Piedras Blancas -Las Manzanas), Municipio de Jilotepec, Estado de México, con una superficie total de 9,921.64 metros cuadrados. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil quince.-Doy fe.-Auto de fecha: veintiocho de septiembre

de dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

5204.- 5 y 10 noviembre.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE: 964/11.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de GARCIA MATA SERGIO OMAR; el C. Juez mediante auto de fecha nueve de octubre de dos mil quince, ocho y quince de agosto de dos mil catorce, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble materia del presente juicio consistente en el conjunto urbano de tipo residencial medio Jardines del Valle comercialmente conocido como Real del Sol, segunda sección, ubicado en la calle de Privada de locaste número interior L, manzana 13, lote 3, vivienda L, Colonia Ex Ejido de San Francisco Cuautlihuixca, en Tecámac, Distrito de Otumba, Estado de México, siendo postura legal las dos terceras partes del precio del avalúo que lo es la cantidad de \$863,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose para el remate las once horas del día treinta de noviembre del año en curso, para el remate debiendo satisfacer las personas que concurran como postores el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código en cita.

Para su publicación en el periódico Milenio y en los sitios públicos de costumbre por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 13 de octubre del 2015.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Carolina Guerrero Cuamatzi.-Rúbrica.

5207.- 5 y 18 noviembre.

JUZGADO SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 425/2013.

SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CLAUDIA BERENICE SALAZAR MARTINEZ y ARTURO ARENAS RUBIO, expediente número 425/2013, el C. Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, por auto dictado en audiencia de fecha veintitrés de septiembre del dos mil quince, señaló las diez horas con treinta minutos del día treinta de noviembre del año dos mil quince, para que tenga lugar el remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la vivienda de interés social "A" del Condominio Cuádruplex, construido sobre el lote 39 de la manzana II (dos romano), del conjunto urbano de interés social denominado "Desarrollo Ecatepec", comercialmente conocido como "Bonito Ecatepec", ubicado en Ecatepec, Estado de México; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$663,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con una rebaja del veinte por ciento.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Armando Ramos Balderas.-Rúbrica.

5212.- 5 y 18 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 1438/2011.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER contra VILLAMAR SOSA XOCHITL EXPERANZA, expediente 1438/2011, la C. Juez Quincuagésimo Noveno Civil dictó unos autos, mismos que en lo conducente se leen:

"... México, Distrito Federal a trece de octubre del dos mil quince. (...) como lo solicita se tiene por actualizado el valor del inmueble objeto del remate a la cantidad de QUINIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., por lo que se ordena preparar la almoneda correspondiente con el valor antes citado, (...) En México, Distrito Federal, siendo las once del día diecisiete de septiembre del dos mil quince, (...) en consecuencia como se pide se señalan las once horas del treinta de noviembre del dos mil quince, por lo que se ordena preparar la misma en la forma y términos ordenados en autos (...) México, Distrito Federal a cuatro de agosto del dos mil quince. Agréguese a los autos el escrito de cuenta del apoderado legal de la moral actora, se tiene por exhibido certificado de libertad de gravámenes para los efectos legales a que haya lugar. Como lo solicita se señalan las once horas del día diecisiete de septiembre del dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, del siguiente bien inmueble hipotecado el ubicado en casa ubicada en Paseo del Calicanto número veintiséis lote treinta y seis de la manzana cinco también identificada catastralmente como vivienda "D", que forma parte del conjunto urbano habitacional popular denominado Paseos de Tultepec II segunda etapa de la porción oriente del Rancho de Guadalupe ubicado en la Antigua Hacienda de Corregidora Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias marcadas en el documento base de la acción... sirviendo como base para el remate el valor del avalúo (...) Por lo que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la última cantidad mencionada y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, toda vez que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción con los insertos necesarios. Gírese atento exhorto al Ciudadano Juez competente en el Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado por su conducto se lleve a cabo la publicación de edictos en los lugares de costumbre de dicha entidad en los términos ordenados en el presente proveído. A efecto de dar cumplimiento a lo anterior proceda el encargado del archivo de esta Secretaría FRANCISCO JAVIER PONCE NEGRETE a turnar de manera inmediata el presente expediente a ISRAEL MOLINA ESTRADA, quien deberá elaborar el turno respectivo en un plazo no mayor de tres días hábiles de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de este H. Tribunal.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Noveno Civil, Licenciada Mitzi Aquino Cruz, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Lizzet Urbina Anguas, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Se sirva anunciar el remate el cuestión en la forma y términos que para tal efecto establece la

Legislación de esa entidad Federativa.-México, D.F., a 16 de octubre de 2015.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Lizzet Urbina Anguas.-Rúbrica.

5224.-5 y 18 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE 876/2010.

SECRETARIA "B".

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por PROYECTOS ADAMANTINE S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, E.R. ANTES SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARIA EUGENIA ALEJANDRA SANCHEZ TOLEDO, expediente número 876/2010, el C. Juez Octavo de lo Civil dictó un autos que a la letra dice:-----

México, Distrito Federal, a uno de julio y veinticuatro de septiembre de dos mil quince. A sus autos el escrito de cuenta.... Diez horas con treinta minutos del día treinta de noviembre de dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble ubicado en el departamento 6 seis, del número oficial 1 uno, del lote 32 treinta y dos, manzana 21 veintiuno, de la calle Azahares, del conjunto Jardines de la Cañada, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias que se detallan en el expediente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, debe convocarse a postores por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, y en el periódico "Universal", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o del precio fijado \$195,333.33 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 570 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo exhibir los licitadores para tomar parte en la subasta el diez por ciento del avalúo. Con fundamento en lo establecido en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, toda vez que el inmueble sujeto a ejecución se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a realizar la publicación de los edictos correspondientes en los lugares públicos de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, y en los estrados del Juzgado que corresponda en turno, facultando al C. Juez exhortado acuerde promociones que ante el se presenten, expida copias certificadas y simples, habilite días y horas inhábiles, gire oficios, tenga por señalados domicilios.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Octavo Civil, Licenciado Alejandro Torres Jiménez, quien actúa ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada María Guadalupe del Río Vázquez, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, y en el periódico "Universal".-Notifíquese.-México, D.F. a 5 de octubre de 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Octavo de lo Civil, Lic. María Guadalupe del Río Vázquez.-Rúbrica.

5209.-5 y 18 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil quince, dictado en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ARELLANO AGUILLON MARIA DE LA LUZ, en contra de MARIO BUENO MONTOYA y JOSE LUIS BUENO MONTOYA, expediente número 452/2010, el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil del Distrito Federal dictó dos autos que a la letra dicen: México, Distrito Federal a dieciocho de septiembre de dos mil quince. A sus autos el escrito de cuenta de la endosataria en procuración de la parte actora, como lo solicitan se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMER ALMONEDA, debiéndose de preparar en los términos ordenados en proveído de cuatro de junio de dos mil quince y dejando sin efectos la fecha señalada en proveído de cuatro de agosto de dos mil quince. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil LICENCIADO RODRIGO CORTES DOMINGUEZ TOLEDANO, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Eduardo Benítez García. Doy fe. OTRO AUTO: México, Distrito Federal, a cuatro de junio de dos mil quince. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita y por corresponder al estado procesal de los autos, se señala PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA en el presente juicio LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, respecto AL CINCUENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS QUE TIENE MARIO BUENO MONTOYA RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE PLAZUELA SIETE DE AVENIDA CENTRAL, COLONIA PLAZAS DE ARAGON, LOTE VEINTICINCO, MANZANA DIECIOCHO C, NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 57430, INSCRITO BAJO LOS DATOS REGISTRALES, VOLUMEN DOSCIENTOS VEINTISIETE, PARTIDA CINCUENTA Y OCHO, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, anunciándose por tres veces dentro de NUEVE DIAS, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio, mediante edictos que se publicarán en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "EL SOL DE MEXICO" y en los estrados de éste Juzgado, y toda vez que el inmueble embargado se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto, edictos y demás insertos que sean necesarios al JUEZ COMPETENTE EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO a efecto de que proceda a publicar en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación edictos para la subasta del inmueble embargado, facultando al Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para el debido cumplimiento de lo solicitado, lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 1072 del Código de Comercio, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$1'620,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por perito valuador, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes atento al artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles Supletorio. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil LICENCIADO RODRIGO CORTES DOMINGUEZ TOLEDANO, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Eduardo Benítez García.-Doy fe.-MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. EDUARDO BENITEZ GARCIA.-RÚBRICA.

5200.-5, 11 y 18 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.
SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE 1135/2012.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha primero de Octubre, veintinueve de Septiembre y diez de Septiembre dictado en la audiencia de remate en primera almoneda, todos del año en curso, respecto de los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ACTUALMENTE HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARIO RAMOS RUIZ y OTRA, expediente número 1135/2012, el C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil Licenciado Julio Gabriel Iglesias Gómez ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y Pública Subasta respecto del bien inmueble hipotecado en autos consistente en: BOSQUES DE MAGNOLIA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE, LOTE TREINTA Y TRES, MANZANA SEIS, TAMBIEN IDENTIFICADA CATASTRALMENTE COMO VIVIENDA "D" DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "EL BOSQUE TULTEPEC", LOCALIZADO EN LA AVENIDA TOLUCA NUMERO 4, ANTES RANCHO TECOMPA, FRACCION RESULTANTE DE LA EX HACIENDA DE JALTIPA, MUNICIPIO DE TULTEPEC, DISTRITO DE CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, sirviendo de base para el remate en segunda almoneda la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., con la rebaja del veinte por ciento del valor de avalúo actualizado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Para que los posibles licitadores puedan tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, tal como lo exige el artículo 574 de la Ley Procesal invocada, y para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación, está será en el precio de avalúo, atento al numeral 582 del Código Adjetivo Civil.-México, D.F., a 02 de Octubre del 2015.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. LIZBETH GUTIERREZ GUTIERREZ.-RÚBRICA.

5223.-5 y 18 noviembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CORPORATIVO ZENDERE I, S.A. PROMOTORA DE INVERSION DE C.V. en contra de JOSE BENJAMIN CRUZ LUNA y MARIA DE LOS ANGELES COLON ESPINOZA, expediente número 848/2013, la C. Juez dictó un auto que a la letra dice.- México, Distrito Federal a dieciocho de agosto del año dos mil quince.- Agréguese a su expediente 848/2013 el escrito de JAVIER DIAZ MIJANGOS... y en virtud que del avalúo presentado por el propio concursante y que dicho domicilio concuerda con el de certificación de gravamen de fecha cinco de junio de dos mil quince, expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien hipotecado, identificado en el documento base de la acción como la vivienda tres del Lote Cuarenta y Uno de la Manzana Setenta y Tres, de la calle Segunda Cerrada de Boulevard Jardines, del Conjunto Urbano Habitacional de Interés Social Progresivo denominado "Los Héroes Tecámac II" Sección Jardines, ubicado en Tecámac, Estado de México, convóquese postores por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal debiendo mediar entre una y

otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate igual plazo debiéndose publicar además los edictos en el periódico "El Sol de México", los que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate y que lo es, la cantidad de \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Y tomando en consideración que el inmueble materia de la subasta se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre, en los tableros de avisos de la Oficina Receptora de Rentas u Oficina Análoga a la de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico de mayor circulación que tenga a bien designar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, otorgándose plenitud de jurisdicción al Juez exhortado para la práctica de la diligencia en encomendada, y concediéndose plenitud de jurisdicción, de conformidad con el artículo 105 fracción IV y 109 párrafo quinto del Código invocado, y con fundamento en la cláusula cuarta del convenio de colaboración celebrado entre los Tribunales Superiores de Justicia del Distrito Federal y del Estado de México, se faculta al Juez exhortado para que de resultar incompetente por razón de territorio o cuantía, emita los proveídos necesarios a fin de remitir el exhorto al Juez que resulte competente.- México, Distrito Federal a seis de octubre del año dos mil quince.- Agréguese a su expediente el escrito de JAVIER DIAZ MIJANGOS como lo solicita, se deja sin efectos el día y hora señalados y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, debiéndose de preparar como se encuentra ordenado en proveído de fecha dieciocho de agosto del presente año. Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. JUEZ QUINCAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL, LICENCIADA YASSMIN ALONSO TOLAMATL y Secretario de Acuerdos, LICENCIADO MAURICIO NUÑEZ RAMIREZ, con quien actúa y da fe. Doy fe.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO Y EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIODICO EL SOL DE MEXICO DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MAURICIO NUÑEZ RAMIREZ.-RÚBRICA.

5221.-5 y 18 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE HOY CESIONARIA DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de GUILLERMO MENDOZA ROMERO y LUZ BEATRIZ ARACELI RIGS LOPEZ, expediente número 670/2001, de la Secretaria "B" La C. Juez Séptimo Civil del Distrito Federal, señala las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA el inmueble hipotecado consistente en el: 33% DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VINCULADOS EN EL LOTE NUMERO 9, MANZANA 64 Y LA CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA,

UBICADA EN PLANTA BAJA, CONFORME A LA ACTUAL NOMENCLATURA NUMERO 17-A, DE LA CALLE BOSQUE DE GUAYACANES DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE, SEGUNDA SECCION, SITO EN TERMINOS DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO CON SU CORRESPONDIENTE PATIO DE SERVICIO Y LUGAR DE ESTACIONAMIENTO, con la superficie, medidas y colindancias que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo antes mencionado.

Para su publicación por DOS VECES en el periódico y lugares que su Legislación Procesal ordene, debiendo mediar entre una y otra SIETE DIAS HABILES y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-ATENTAMENTE.-México, D.F., a 7 de Octubre del 2015.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, MAESTRA MARIA PATRICIA ORTEGA DIAZ.-RÚBRICA.

5210.-5 y 18 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - EDGAR CRUZ HERNANDEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 1109/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble, ubicado en calle sin nombre, sin número, Barrio Pérez de Galeana, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL SUR.- 30.07 metros colinda con Ricardo Barrientos, AL PONIENTE.- 19.50 metros colinda con El C. Edgar Hernández, AL SUR.- 88.71 metros colinda con Los C. Mario Monroy Trejo y Edgar Cruz Hernández, AL PONIENTE.- 61.35 metros colinda con El C. Crescencio Ordaz; AL NORTE.- 110.80 metros colinda con Niaza; AL ORIENTE.- 89.04 metros colinda con los C. Alejandro García Carbajal y Carlos Cruz Vargas: con una superficie total aproximada de 8,048.39 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México al día diecinueve (19) del mes de octubre de dos mil quince (2015).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: catorce (14) de octubre de dos mil quince (2015).-Funcionario: Licenciada Ereneyda Cruz Mendoza.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

5214.-5 y 10 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - EDGAR CRUZ HERNANDEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 1129/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, sin número, Barrio Santa María, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 82.75 metros con las C.C. María Lorena Rodríguez Navarro y Guadalupe Sánchez Barranco; AL SUR.- 83.61 metros con el C. José Martín Rodríguez Navarro; AL ORIENTE.- 46.00 metros con el C. Daniel Navarro Sánchez; AL PONIENTE.- 46.00 metros con calle Emiliano Zapata; teniendo una superficie aproximada de 3,824.60 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos

días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veintiuno (21) días de octubre de dos mil quince (2015).- Validación del edicto: Acuerdo de fecha: diecinueve (19) de octubre de dos mil quince (2015).-Funcionario: Licenciada Erenyda Cruz Mendoza.-Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

5214.-5 y 10 noviembre.

**JUZGADO SEXTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES: En los autos del 754/2008 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL (RESPONSABILIDAD CIVIL) promovido por ELISEO CABALLERO GAMA, en contra de JORGE LARA MORALES, en el Juzgado SEXTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, el Juez de conocimiento que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que da fe, con fundamento en los artículos 1.134, 1.138, 2.229, 2.230, 2.231, 2.232 y 2.233, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga lugar la SEXTA ALMONEDA DE REMATE del INMUEBLE UBICADO EN CALLE PINOS NUMERO 65 (SESENTA Y CINCO), DE LA COLONIA SAN JOSE DE LOS LEONES, SEGUNDA SECCION, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, propiedad de JORGE LARA MORALES. Convóquense postores, cítese a acreedores en el domicilio que se tenga señalado en autos, notifíquese a la parte demandada y hágase la publicación del edicto respectivo por única ocasión en la GACETA DEL GOBIERNO y en el BOLETIN JUDICIAL, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en los términos señalados; de manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días; sirviendo de base para el remate la cantidad que resulte de \$1,068,180.00 (UN MILLON SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que fue el valor otorgado por el PERITO TERCERO EN DISCORDIA EN LA ACTUALIZACION DEL AVALUO QUE LE FUE REQUERIDO. Siendo postura legal la que cubra dicha cantidad. PUBLIQUESE.- VALIDACION: TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.- LICENCIADA ARIADNA MIRANDA GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.-RÚBRICA.

2288-A1.-5 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CHIMALHUACAN, MEXICO
EDICTO**

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 806/2012, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ROSENDO FELIX JUAREZ BRAVO, en contra de JAZMIN CASTAÑEDA BAUTISTA, se dictó un auto que en lo conducente dice: TERCERO.- En consecuencia, con fundamento en los artículos 2.229, 2.230, 2.232 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE en el presente Juicio, respecto del inmueble

ubicado en: CALLE PINO MANZANA 35 (TREINTA Y CINCO), LOTE 1-A (UNO-A), COLONIA SAN AGUSTIN ATLAPULCO), ACTUALMENTE JARDINES DE SAN AGUSTIN, CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO. Por lo que, con fundamento en el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, se anuncia la venta del inmueble antes descrito y se convocan postores, ordenándose la publicación de los edictos correspondientes. Por UNA SOLA VEZ, debiendo mediar entre la última publicación y el día de la almoneda, no menos de siete días hábiles, sirviendo como base para el remate la cantidad de: \$493,050.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal la que cubra el importe indicado.

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado "GACETA DEL GOBIERNO", EL BOLETIN JUDICIAL Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO.

Para su publicación ésta que será por una sola vez, debiendo mediar entre la última publicación y el día de la almoneda, no menos de siete días hábiles. Chimalhuacán, México, a veintitrés de octubre del año dos mil quince.-Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil quince.-Licenciada Fabiola Sandoval Carrasco.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Chimalhuacán, Estado de México.-Rúbrica.

739-B1.-5 noviembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente, marcado con el número 1730/2012, relativo al Juicio ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por KENIA SANCHEZ SANCHEZ en contra de MANUEL AVENDAÑO CRUZ la M. en D. MARIA ANTONIETA HERNANDEZ JUAREZ, Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordena anunciar la venta en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el "BOLETIN JUDICIAL", por UNA SOLA VEZ, así como en la TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO. se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (02) DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA, en la que se promueva la venta judicial del bien descrito sin que medien menos de SIETE DIAS, entre la publicación de la venta judicial y la almoneda, respecto del bien inmueble de la sociedad conyugal y que dicho inmueble ya fue valuado por el perito, y que del dictamen se advierte que el bien que es parte de la sociedad conyugal no admite cómoda división, en tal virtud se ordena la venta de dicho bien, en pública almoneda, venta que no podrá ser menor al precio señalado por el perito, siendo dicho inmueble de una superficie mayor denominado LA VIRGEN ubicado en el; conocido poblado de SAN MATEO IXTACALCO, CUAUTITLAN, MEXICO, señalando que el precio de dicho inmueble es de \$1,420,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), sirve de apoyo a lo anterior el artículo 2.239 del Código Procesal Civil, siendo postura legal la que cubra el importe fijado, en consecuencia, procedase a notificar en forma personal a las partes el presente proveído. Dado en el local de éste Juzgado a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil quince.-DOY FE.

Licenciado Leopoldo Jiménez Arce.-Secretario de Acuerdos.-DOY FE.

Acuerdo que ordena la publicación, (21) veintiún de octubre de 2015 (dos mil quince). Licenciado Leopoldo Jiménez Arce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Familiar de Cuautitlán, México, LIC. LEOPOLDO JIMENEZ ARCE.-RÚBRICA.

2273-A1.-5 noviembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha Veintiocho de Septiembre, Cinco y Trece de Octubre todos del año dos mil quince, dictado en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovida por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de BERVEJO TOVAR GABRIELA, Expediente 454/07, dictado por El C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO VICTOR HOYOS GANDARA autos que en síntesis dice: En México Distrito Federal se señalan las DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda respecto del inmueble ubicado en el Vivienda número 535 (quinientos treinta y cinco), construida sobre el lote número 50 (cincuenta) de la manzana 18 (dieciocho), del régimen de propiedad en condominio horizontal, que forma parte del Conjunto Urbano de tipo interés social, denominado "Geovillas" de Santa Bárbara, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México y en preparación de la misma convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por dos veces en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico denominado "24 horas", así como en los lugares de costumbre en Ixtapaluca, Estado de México, tableros de avisos de ese órgano jurisdiccional, receptoría de rentas de ese Municipio o dependencia equivalente con las funciones de recaudación fiscal, en el periódico de mayor circulación en dicha entidad, Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México y Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$327,400.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo valor fijado, esto es, la cantidad de: \$218,666.66 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), valor del avalúo, haciéndosele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente Billeto de Depósito expedido por BANSEFI (Banco Nacional de Ahorros y Servicios Financieros), por una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, ello en términos de lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DIAS HABILES Y, ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO EN: LOS ESTRADOS DEL JUZGADO.

México, D.F., A 15 DE OCTUBRE DEL 2015.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. ALBERTO DAVALOS MARTINEZ.- RÚBRICA.

5208.- 5 y 18 noviembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SRIA. "A".
 EXP. NO. 813/10.

SE CONVOCAN POSTORES PARA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de doce de octubre del año dos mil quince, dictado en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por THE BANK OF NEW YORK MELLON S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, HOY CI BANCO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO F/00238 en contra de SÁNCHEZ GARCÍA IVONNE expediente 813/10 la C. Juez 4° de lo Civil de esta capital, señaló las ONCE HORAS DEL PROXIMO TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE para que tenga verificativo la Audiencia de remate en PUBLICA SUBASTA DE PRIMERA ALMONEDA del INMUEBLE HIPOTECADO CASA LETRA "B" , DE LA MANZANA CUARENTA Y SIETE, DEL LOTE NUMERO DOS, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "REAL DE COSTITLAN I", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL VICENTE, ESTADO DE MÉXICO, Y CONFORME AL CERTIFICADO DE GRAVÁMENES EXHIBIDO EN EL MUNICIPIO DE CHICOLAPAN, ESTADO DE MÉXICO, VALUADO EN LA CANTIDAD DE \$387,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería de Distrito Federal y en el periódico EL DIARIO DE MÉXICO debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.

México, D.F., a 14 de octubre del 2015.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EDUARDO HERRERA ROSAS.- RÚBRICA.

5211.- 5 y 18 noviembre.

JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "A".
 EXPEDIENTE 591/2014.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARTINEZ ACEVEDO MANUEL y TORRES MEZA IRMA ELIZABETH, bajo el número de expediente 591/2014, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha catorce de octubre del dos mil quince, el C. JUEZ SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MIGUEL ANGEL ROBLES VILLEGAS, ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el inmueble sito en el DEPARTAMENTO B-202 DE LA TORRE "B" DEL CONDOMINIO CONOCIDO COMO PEDREGAL DE SAN MATEO UBICADO EN EL NÚMERO OFICIAL 20 DE LA CALLE DEL RÍO DEL PUEBLO DE SAN MATEO NOPALA, EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'415,800.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL, OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta del avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, y su

venta se efectuará de contado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, edicto que deben publicarse en los Tableros de Avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el Periódico EL DIARIO DE MEXICO y debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito, expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S. N. C., sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles; y en razón de que el inmueble a rematar se ubica fuera de esta jurisdicción, con apoyo en el numeral 105 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar edictos en los lugares de costumbre de aquél lugar y en un periódico de mayor circulación, para todos los efectos legales a que haya lugar. Y para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

EL C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS, LIC. NÉSTOR GABRIEL PADILLA SOLÓRZANO.- RÚBRICA.

5218.- 5 y 18 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del expediente 0557/2010, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ROJAS SANCHEZ PABLO ADRIÁN, MARCOS TORALES HUERTA y YESICA BUSTOS VARELA en contra de SARAI RAMÍREZ SANCHEZ y HÉCTOR DANIEL ROJO IBÁÑEZ.- La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil quince, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se ordena sacar a pública subasta en QUINTA ALMONEDA, el bien consistente en el inmueble ubicado en AVENIDA SANTIAGO, CONDOMINIO 118, MANZANA XXII, LOTE UNO, CASA 49, RANCHO SANTA ELENA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, señalándose las ONCE HORAS DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en QUINTA ALMONEDA debiendo anunciarse la venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar un lapso de nueve días y entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días en el Diario La Jornada y en la Tabla de Avisos de este Tribunal, en estricto apego a lo preceptuado en el artículo 1411 del Código de Comercio, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N. valor de avalúo con reducción del diez por ciento al tenor de lo dispuesto en el artículo 476 del Código Procesal Federal, siendo postura legal para el actor lo establecido en el artículo 1412 del Código Mercantil y para los Terceros en su calidad de postores, las dos terceras partes del precio fijado al inmueble de conformidad con lo ordenado en el artículo 479 del Código Adjetivo Federal. Toda vez que el bien materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado librese exhorto al Juez competente en CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, a efecto que en auxilio de las labores de este Juzgado realice las publicaciones de los edictos respectivos en los lugares de costumbre que la legislación de la entidad así lo establezca, y que así lo determine el Juez exhortado, a efecto de no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes, pues a este Juzgado corresponde ordenar la debida publicación del inmueble a rematar y por tal razón se ordena también su publicación en los

Tableros de Avisos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.- Conste Doy fe. - -

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. ROSALÍA FELISA CONTRERAS REYES.- RÚBRICA.

5222.- 5 y 20 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

AMBROCIO ZEPEDA RAMIREZ, bajo el expediente número 1155/2015, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en CALLE MELCHOR OCAMPO SIN NÚMERO, BARRIO SAN MIGUEL, EN EL POBLADO DE SAN JUAN ZITLALTEPEC, MUNICIPIO Y DISTRITO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.68.00 metros con Salomón Zepeda Prudencio, 09.85 metros con Pedro Zepeda Ramírez, 08.50 metros con Isidoro Zepeda Prudencio (hoy Ambrocio Zepeda Ramírez), AL SUR: 12.50 metros con Luciano Zepeda Ramírez, 03.85 metros, con Juan Zepeda Ramírez, 12.00 metros con callejón Privado de 1.80 metros de ancho, AL ORIENTE: 02.38 metros con Pedro Zepeda Ramírez, 03.57 metros con calle Melchor Ocampo, y AL PONIENTE: 10.70 metros con callejón Privado, superficie total de 228.66 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces por intervalos de por los menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: veintitrés (23) de octubre de dos mil quince (2015). Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos. Firma.- Rúbrica.

5203.- 5 y 10 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

En el expediente 1869/2015, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INFORMACION DE DOMINIO promovido por LAZARO MARTINEZ DUARTE Y CECILIA HIDALGO HERNANDEZ sobre un bien inmueble ubicado en Barrio La Soledad, Municipio de Aculco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: en cuatro líneas de 6.00 metros, 11.45 metros, 31.83 metros y 83.20 metros y linda con Beatriz Alcántara Torres, Al Sur: en dos líneas de 62.56 metros y 76.10 metros y linda con Anastasio García Monroy y Luz Alvarado Martínez, Al Oriente: 86.50 metros y linda con camino vecinal y, Al Poniente: en cuatro líneas de 12.00 metros, 1.69 metros, 34.30 metros y 31.30 metros y linda con Ignacio García Chávez y Anastasio García Monroy, con una superficie de 8,700 m² (ocho mil setecientos metros cuadrados) en tal virtud, mediante proveído de fecha veintiséis de octubre de dos mil quince, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.- DOY FE.- Dado en Jilotepec, México, veintiocho de octubre de dos mil quince.

Auto de fecha: veintiséis de octubre de dos mil quince.- Primer Secretario: Lic. Alejandro Peña Mendoza.- Rúbrica.

5202.- 5 y 10 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS – COACALCO DE BERRIOZABAL
EDICTO**

TOMAS MONTOYA HIDALGO promoviendo por su propio derecho, en el expediente 837/2015, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO de inmatriculación, sobre una fracción de lote de terreno denominado XANCOPINCA, ubicado en la calle Abasolo sin número oficial en el poblado de San Lorenzo Tetliltac; Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 120.00 m²; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en diez metros con el Señor ALFREDO MEDINA PORRAS ahora RAMONA MENDOZA FLORES, al sur: en 10.00 metros con el señor JUVENTINO ZUÑIGA AMPUDIA, al oriente: con 12.00 metros con CALLE ABASOLO, al poniente: en 12.00 metros con la señora CATALINA MEDINA PORRAS, y que en forma sucinta manifiestan en su escrito inicial de demanda que solicita se le notifique al SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, A LA SEÑORA RAMONA MENDOZA FLORES, JUVENTINO ZUÑIGA AMPUDIA Y CATALINA MEDINA PORRAS, para que declaren bajo protesta de decir verdad para todos los usos y efectos legales a que haya lugar; manifestando los actores que tienen la posesión y propiedad de una fracción del lote de terreno denominado XANCOPINCA, ubicado en la calle Abasolo sin número oficial en el poblado de San Lorenzo Tetliltac; Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México mismo que les fuera transmitida por la señora CATALINA MEDINA PORRAS, hecho que acredita con el contrato privado de compraventa perfeccionado y ratificado judicialmente de fecha 28 de Julio de 1999, y que constituye título fehaciente de dicho terreno ya que lo han venido poseyendo en forma pública, pacífica y continua y de buena fe, en concepto de propietarios por un periodo mayor de quince años, que dicho predio no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, acreditándolo con certificad de no inscripción, expedido por el Instituto de la Función Registral y del Comercio de Ecatepec-Coacalco, Estado de México, asimismo el terreno materia de la presente controversia, está registrado fiscalmente a nombre de los actores, en la tesorería Municipal de Coacalco, Estado de México exhibiendo para ello recibo de pago de impuesto predial y traslado de dominio con clave catastral número 093-04-030-60-00 0000, y constancia expedida por el H. Ayuntamiento Constitucional de Coacalco de Berriozábal, México. En consecuencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, y para el efecto de recibir la información testimonial en el presente procedimiento, publíquese previamente los edictos con los insertos necesarios de la presente solicitud de la promovente, por dos (2) veces con intervalos de por lo menos dos (2) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta población, lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 2.110, 2.109, 3.20 y 3.21 del Código de Procedimientos Civiles.- DOY FE.

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha veintidós (22) de Octubre de dos mil quince (2015).- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CRISTINA SOLANO CUELLAR.- RÚBRICA.

2285-A1.- 5 y 10 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

CITACION.

En los autos del expediente 66/2015, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE DIVORCIO INCAUSADO, solicitado por ROBERTO GARCIA VAZQUEZ a SILVIA ILEANA

REYES VARGAS, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil quince, ordenó citar a la señora SILVIA ILEANA REYES VARGAS, a través de edictos, en el que contendrá la siguiente relación sucinta de la solicitud: el promovente solicita de SILVIA ILEANA REYES VARGAS, la disolución del vínculo matrimonial que lo une con la hoy solicitada; exhibiendo el convenio correspondiente consistente en lo siguiente: no señala guarda y custodia así como tampoco régimen de visitas y convivencias, toda vez que los hijos procreados dentro del matrimonio son mayores de edad; de igual manera por concepto de alimentos que deberá proporcionar a la señora SILVIA ILEANA REYES VARGAS, no se darán alimentos y por último, respecto al bien inmueble que se adquirió durante el matrimonio, el señor ROBERTO GARCIA VAZQUEZ la habita en unión con sus dos hijos mayores de edad y se le descuenta actualmente de su salario.

Edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de la citación, haciéndole saber que deberá comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones II y III del Código de la materia; hecho lo cual, se estará en posibilidad de señalar fecha para el desahogo de la primera junta de avenencia a que se refiere el artículo 2.374 del Código en comento. Se expide el presente el día veintiséis de octubre del año dos mil quince.- DOY FE.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOCABETH ISaura ALVAREZ REYES.- RÚBRICA.

2278-A1.- 5, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

C: ULICES AURELIO MARTINEZ JAIMES.

POR ESTE MEDIO SE HACE SABER QUE AURELIO MARTINEZ OROZCO, promovió por su propio derecho ante el Juzgado Quinto Familiar de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 1980/2014 PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (DECLARACIÓN DE PRESUNCIÓN DE AUSENCIA), solicitando las siguientes:

PRESTACIONES:

1.- Como se acredita con la copia certificada de acta de matrimonio que anexo al presente escrito en fecha enero de mil novecientos noventa y ocho, el suscrito contrajo matrimonio con la C. ZOILA JAIMES ALVARADO, bajo el régimen de sociedad conyugal.

2.- Como se acredita con la copia certificada de acta de nacimiento que se anexa a la presente de nuestra relación de matrimonio procreamos un hijo de nombre ULICES AURELIO MARTINEZ JAIMES.

3.- Tal es el caso que en fecha 03 de junio del año 2012, el hoy ausente ULICES AURELIO MARTINEZ JAIMES salió del domicilio que habitamos tanto el hoy ausente y el suscrito y su esposa ZOILA JAIMES ALVARADO, ubicado en CALLE XOCHIPILLI, MANZANA 199, LOTE 19, COLONIA CIUDAD CUAHUTEMOC, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el día arriba ubicado el hoy ausente quien se desempeñaba como POLICIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN,

ASIGNADO AL CENTRO DE ARRAIGO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ubicado en: DOCTOR BARRAGAN Y EJE TRES EN LA DELEGACIÓN CUAHUTEMOC, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL, con el horario de labores de 24 horas por 24 horas, salió a trabajar de nuestro domicilio a bordo de una motocicleta color amarilla y negra, marca italika, con número de placas 3226u, mi hijo tenía que regresar el día lunes 05 de junio de 2012, sin embargo me alarme, cuando una de sus compañeras de trabajo me menciona que mi hijo ULICES AURELIO MARTINEZ JAIMES no había ido a trabajar, por lo que yo empecé a llamar a su teléfono y siempre estuvo apagado, para el día martes 06 de junio del 2012, empecé a buscarlo en hospitales, en su trabajo, en semefo, ese mismo día un compañero de su trabajo me refiere que había visto la motocicleta de mi hijo por la calle de Totonacas en la Colonia Nueva Tezozomoc el día en que desapareció mi hijo y es por lo que me traslado ahí y vecinos de los alrededores me refieren que vieron que unos sujetos del sexo masculino al parecer policías pararon a un sujeto y lo suben a un vehículo.

4.- Se hace del conocimiento de esta autoridad que se ha investigado por diversos medios el paradero del hoy ausente tal y como lo acreditado con la copia certificada de la declaración del suscrito en la Averiguación Previa AP/PGR/DDF/SPEXXX/1510/2013-03.

Por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil catorce se ordenó notificar por medio de edictos a ULICES AURELIO MARTINEZ JAIMES, la cual deberá realizar por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población, para que dentro de los TREINTA DÍAS siguientes, contados a partir del siguiente al de la última publicación, acuda a deducir sus derechos si a su interés conviene en este juicio, debiendo fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo de la citación.

Transcurrido el plazo de la citación por edictos sin que el ausente comparezca se nombrará representante y se registrará conforme lo establecido por los depositarios.

OTRO AUTO AUTO.- ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134 y 1.138 del Código de Procedimientos Civiles vigente, como lo solicita el promovente, notifíquese a ULICES AURELIO MARTINEZ JAIMES, el presente procedimiento en términos del proveído de fecha veintidós de octubre del año dos mil catorce.

NOTIFIQUESE

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL JUEZ QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, DANIEL SALVADOR ESTRADA AYALA, QUIEN ACTUA CON SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO CARLOS MORENO SANCHEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.

Se expiden los presentes edictos en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil quince, para los efectos legales a que haya lugar.- Doy Fe.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CARLOS MORENO SANCHEZ.- RÚBRICA.

2290-A1.- 5, 11 y 26 noviembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

EXP. 330570/39/2015, LA C. MAURILIA MARTINEZ VELAZQUEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN LAS PEÑAS, MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 7.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE PRIVADA SIN NOMBRE, SUR: 26.30 MTS. Y COLINDA CON DAVID VARGAS BUENO, ORIENTE: 42.83 MTS. Y COLINDA CON GABRIELA MARTINEZ VELAZQUEZ, PONIENTE: 2 LINEAS DE NORTE A SUR DE 26.40 Y 14.60 MTS. Y COLINDA CON EVODIO MARTINEZ VELAZQUEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 672.88 MTS².

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MEXICO A 22 DE OCTUBRE DE 2015.- C. REGISTRADOR, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

5196.-5, 10 y 13 noviembre.

EXP. 346757/106/2015, LA C. ESTELA MUNGUIA BUENO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO LAS PEÑAS, MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 12.50 MTS. Y COLINDA CON CAMINO DE 3.00 MTS., SUR: 12.50 MTS. Y COLINDA CON ANTONIO GONZALEZ SOLIS, ORIENTE: 9.50 MTS. Y COLINDA CON PATRICIA MUNGUIA BUENO, PONIENTE: 9.50 MTS. Y COLINDA CON CALLE LAZARO CARDENAS. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 114.47 MTS².

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MEXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2015.- C. REGISTRADORA, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

5196.-5, 10 y 13 noviembre.

EXP. 348590/121/2015, EL C. JOEL ALVAREZ FABILA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO SAN AGUSTIN ALTAMIRANO PRIMERA SECCION, MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: CINCO LINEAS DE OTE. A PTE. DE 72.08 MTS. Y COLINDA CON PRUDENCIO ALVAREZ GARDUÑO, 54.91, 42.41, 38.68 Y 53.77 MTS. Y COLINDAN CON CAMINO VECINAL, SUR: 199.86 MTS. Y COLINDA CON JESUS VIVIANO GARCIA SAUCEDO, ORIENTE: SEIS LINEAS DE NORTE A SUR DE 171.05, 33.30 MTS. Y COLINDA CON PRUDENCIO ALVAREZ GARDUÑO, 41.54 Y 133.94 MTS. Y COLINDA CON JOSE REYES, 120.61 Y 72.43 Y COLINDA CON GERMAN FABILA ALVAREZ, PONIENTE: TRES LINEAS DE NORTE A SUR DE 157.55, 130.63 Y 111.24 MTS. Y COLINDAN CON FIDEL CASIMIRO VERA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 87,668.00 MTS².

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MEXICO A 19 DE OCTUBRE DE 2015.-
 C. REGISTRADORA, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-
 RÚBRICA.

5196.-5, 10 y 13 noviembre.

EXP. 360265/190/2015, REFUGIO SOLEDAD PEREZ PALACIOS VERGARA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN SECCION DE GUADALUPE DEL MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, DISTRITO DE TOLUCA, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: 56.00 METROS Y COLINDA CON FELIX CARBAJAL NIETO, AL SUR: 78.00 METROS Y COLINDA CON TOMAS COLIN, AL ORIENTE: 87.00 METROS Y COLINDA CON FELIX CARBAJAL NIETO, AL PONIENTE: 87.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL. SUPERFICIE APROXIMADA DE 5,829.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MEXICO A 28 DE OCTUBRE DE 2015.-
 EL C. REGISTRADOR, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-
 RÚBRICA.

5196.-5, 10 y 13 noviembre.

EXP. 354227/166/2015, FELIPE SANCHEZ LOPEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN SAN AGUSTIN BERROS DEL MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, DISTRITO DE TOLUCA, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: 128.50 METROS Y COLINDA CON EL SR. ANTONIO SANCHEZ CARBAJAL, AL SUR: EN DOS LINEAS 23.10 METROS, 54.65 METROS Y COLINDA CON CAMINO REAL, AL ORIENTE: EN TRES LINEAS 44.20 MTS. 26.70 MTS. 31.70 MTS. Y COLINDA CON CAMINO REAL, AL PONIENTE: 93.50 MTS. Y COLINDA CON SRA. CATALINA SANCHEZ CARBAJAL. SUPERFICIE APROXIMADA DE 10,055.78 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MEXICO A 28 DE OCTUBRE DE 2015.-
 EL C. REGISTRADOR, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-
 RÚBRICA.

5196.-5, 10 y 13 noviembre.

EXP. 355435/73/2015, OCTAVIO MARTINEZ FLORES, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN DOLORES VAQUERIAS DEL MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, DISTRITO DE TOLUCA, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: 117.00 METROS Y COLINDA CON EL C. FILIBERTO MARTINEZ FLORES, AL SUR: DOS LINEAS DE ORIENTE A PONIENTE DE 33.00 Y 91.50 METROS Y COLINDA CON ALBERTO REYES Y ROSALBA MARTINEZ, AL ORIENTE: DOS LINEAS DE NORTE A SUR DE 78.00 Y 20.00 METROS Y COLINDA CON EL C. ALBERTO REYES, AL PONIENTE: 83.50 METROS Y COLINDA CON LOS C.C. HERMANOS REYES. SUPERFICIE APROXIMADA DE 9,863.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MEXICO A 28 DE OCTUBRE DE 2015.-
 EL C. REGISTRADOR, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-
 RÚBRICA.

5196.-5, 10 y 13 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 358101/178/2015, JULIETA MARIA DE JESUS ARREDONDO NOVOA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Tanque, Colonia La Macaria, en el pueblo de Cacalomacán, Toluca, México, mide y linda: AL NORESTE: en dos líneas, la primera de 45.26 metros colinda con calle sin nombre y la segunda de 0.47 metros colinda con privada particular, AL SURESTE: en tres líneas la primera de 1.98 metros, la segunda de 11.02 metros ambas líneas colinda con privada particular y la tercera 23.73 metros en línea circular segmentada en 6.88, 5.83, 5.38 y 5.64 metros colindando estos cuatro segmentos con Julieta María de Jesús Arredondo Novoa, AL SUR: 6.51 metros colindando con Julieta María de Jesús Arredondo Novoa, AL SUROESTE: 18.62 metros en línea circular segmentada en 6.26, 5.89 y 6.47 metros colindando con Julieta María de Jesús Arredondo Nova, AL NOROESTE: 28.52 metros colinda con Alejandro Linares Zárate. Superficie aproximada de 749.30 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, octubre 26 de 2015.-Registradora, Lic. Daniela Hernández Olvera.-Rúbrica.

5219.-5, 10 y 13 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O S**

EXPEDIENTE NO: 459/31/2015, ANSELMO BLANCAS GARCIA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE EL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "TLALPAC", UBICADO DENTRO DE LA JURISDICCION DEL PUEBLO DE SAN JUAN Y SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO; QUE MIDE Y LINDA AL NORTE 1: 18.60 METROS COLINDA CON PAULA BLANCAS; AL NORTE 2: 5.40 METROS CUADRADOS Y COLINDA CON ENRIQUETA ROBLES MORALES; AL SUR: 13.50 METROS COLINDA CON CALLE BENITO JUAREZ; AL ORIENTE 1: 16.14 METROS COLINDA CON CALLE REFORMA NUMERO 1; AL ORIENTE 2: 4.00 METROS COLINDA CON ENRIQUETA ROBLES MORALES; AL PONIENTE: 22.30 METROS COLINDA CON ESTEBAN VILLARUEL E INES ANDRADE. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 395.63 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-CHALCO, MEXICO 03 DE NOVIEMBRE DE 2015.-LA REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

5215.-5, 10 y 13 noviembre.

EXPEDIENTE NO: 458/30/2015, EPIFANIA CRESCENCIA SORIANO OLIVAREZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE EL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "TEPANCALTEPEC", UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO; QUE MIDE Y LINDA AL NORTE: 24.20 METROS COLINDA CON SABINA OLIVARES BERNAL; AL SUR: 17.14 METROS COLINDA CON NOE SORIANO OLIVAREZ; AL ORIENTE: 14.60 METROS COLINDA CON JOSE LUIS VERA; AL PONIENTE: 13.72 METROS COLINDA CON GUILLERMINA SORIANO OLIVAREZ. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 292.68 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- CHALCO, MEXICO 03 DE NOVIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

5215.-5, 10 y 13 noviembre.

EXPEDIENTE NO: 219/124/2012, IGNACIA MARTINEZ LARA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE EL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "COYUYA", EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE COYUYA, SIN NUMERO, EN SAN MARTIN XICO NUEVO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO; QUE MIDE Y LINDA AL NORTE: 25.00 MTS. Y LINDA CON RAYMUNDO MARTINEZ R.; AL SUR: 25.00 MTS. Y LINDA CON FAUSTO SALAS AGUILAR; AL ORIENTE: 15.00 MTS. Y LINDA CON MARIA CRUZ LARA Q.; AL PONIENTE: 13.00 MTS. Y LINDA CON NANCY MARTINEZ O.; AL PONIENTE: 02.00 MTS. Y LINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 375.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- CHALCO, MEXICO 03 DE NOVIEMBRE DE 2015.-LA REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

5215.-5, 10 y 13 noviembre.

EXPEDIENTE NO: 460/32/2015, ALBERTO CASTAÑEDA PEÑA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE EL BIEN INMUEBLE SIN DENOMINACION ESPECIAL, UBICADO EN LA CALLE DOCTOR JORGE JIMENEZ CANTU SUR SIN NUMERO, BARRIO CALAYUCO, EN LA POBLACION DE JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MEXICO; QUE MIDE Y LINDA AL NORTE: 41.00 METROS CON MA. NARCISA ROJAS Y JOSE LORETO ROJAS; AL SUR: 41.00 METROS CON JOSE MAYOLO ROBLEDO MATEO; AL ORIENTE: 10.42 METROS CON CALLE JORGE JIMENEZ CANTU; AL PONIENTE: 10.42 METROS CON MARCOS RAMIREZ ENRIQUEZ. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 427.22 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- CHALCO, MEXICO 03 DE NOVIEMBRE DE 2015.-LA

REGISTRADOR PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

5215.-5, 10 y 13 noviembre.

EXPEDIENTE NO: 417/10/2015, CRISPIN RODRIGUEZ RIVERA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE EL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "COTXITLA", UBICADO EN C. MIGUEL LERDO DE TEJADA S/N EN LA POBLACION DE SAN PABLO ATLAZALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO; QUE MIDE Y LINDA AL NORTE: 10.00 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD DE AMALIA GALICIA SANCHEZ; AL SUR: 10.00 METROS COLINDANDO CON CALLE PROLONGACION LERDO DE TEJADA; AL ORIENTE: 32.00 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD DE SOFIA ROJAS MARTINEZ; AL PONIENTE: 32.00 METROS CON PROPIEDAD DE AMALIA GALICIA SANCHEZ. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 320.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- CHALCO MEXICO 03 DE NOVIEMBRE DE 2015.-LA REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

5215.-5, 10 y 13 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

Exp. 39653/70/2015, LA C. BERENICE JOSEFINA VALTIERRA BARAJAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Privada Zaragoza número 9, Amomolulco, Municipio de: Lerma; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 14.40 mts. con Esther Galicia Sandoval; al sur: 12.20 mts. con Esther Guadarrama Becerril; al oriente: 5.66 mts. y 5.48 mts. Privada Zaragoza; al poniente: 10.40 mts. con drenaje común. Con una superficie aproximada de: 146.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 21 de octubre de 2015.- C. Registrador, Lic. Doris Rivera Pérez.- Rúbrica.

5205.- 5, 10 y 13 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

Exp. 40180/82/2015, LA C. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ BOJORGE, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tejocote N° 26, Col. San Agustín, Santa Cruz Chignahuapán; Municipio de: Lerma; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 9.20 metros colinda con Sr. Antonio García Alejandre; al sur: 9.50 metros colinda con calle Tejocote; al oriente: 21.50 metros colinda con Hilario Quintero; al poniente: 22.40 metros colinda con Sr. Salvador Uribe Dávila. Con una superficie aproximada de: 205.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 28 de octubre de 2015.- C. Registrador, Lic. Doris Rivera Pérez.- Rúbrica.

5206.- 5, 10 y 13 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 358699/186/2015, JORGE GARCIA MORAN, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 5 de Febrero Poniente No. 223, Capultitlán, Toluca, México, mide y linda: al norte: 11.60 metros colinda con calle 5 de Febrero; al sur: 11.60 metros colinda con la C. Demetria García Morán; al oriente: 32.00 metros colinda con paso de servicio; al poniente: 32.00 metros colinda con el C. Faustino Salguero. Superficie aproximada de 371.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Estado de México, octubre 08 de 2015.- Registradora, Lic. Daniela Hernández Olvera.- Rúbrica.

5216.- 5, 10 y 13 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 360265/190/2015, REFUGIO ESQUIVEL HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Independencia Sur, San Mateo Otzacatipan, Toluca, México, mide y linda: al norte: 30.47 metros colinda con el C. Esteban Esquivel Hernández; al sur: 25.40 metros colinda con el C. Guillermo Esquivel García; al oriente: 15.13 metros colinda con calle Independencia; al poniente: 14.36 metros colinda con C. Rosa Juana Esquivel Hernández. Superficie aproximada de 441.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Estado de México, octubre 27 de 2015.- Registradora, Lic. Daniela Hernández Olvera.- Rúbrica.

5201.- 5, 10 y 13 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 11 de Septiembre del 2015.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 20,570 del Volumen 467 del protocolo a mi cargo de fecha **nueve de septiembre de dos mil quince**, se llevó acabo la **RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS VALENCIA GARCIA**, que otorga la señora **MARÍA ISABEL FUENTES MARTÍNEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y de los señores **VÍCTOR EDUARDO VALENCIA FUENTES**, **GISELA VALENCIA FUENTES**, **JOSÉ LUIS VALENCIA FUENTES** y **MARÍA ISABEL VALENCIA FUENTES**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2277-A1.-5 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 28 de Septiembre del 2015.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 20,621 del Volumen 468 del protocolo a mi cargo de fecha **dieciocho del mes de septiembre del año dos mil quince**, se llevó acabo la **RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **SEBASTIANA AYALA CARREON**, también conocida como **SEBASTIANA AYALA CARREON**, que otorgan los señores **GERONIMA CRUZ AYALA**, **MA FRANCISCA CRUZ AYALA**, **MA. EVODIA CRUZ AYALA**, **DONACIANO CRUZ AYALA**, **JUAN ENRIQUE CRUZ AYALA**, **SERGIO CRUZ AYALA**, **FILIBERTO CRUZ AYALA** y **MARICELA CRUZ AYALA**, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2276-A1.-5 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 28 de Septiembre del 2015.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 20,675 del Volumen 470 del protocolo a mi cargo de fecha **veintiocho del mes de septiembre del año dos mil quince**, se llevó acabo la **RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **VALENTE DIAZ MARTINEZ**, que otorga la señora **ROSA MARIA LEYVA HERNANDEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y el señor **VALENTE DIAZ LEYVA**, en su calidad de hijo del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2275-A1.-5 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 14 de Septiembre del 2015.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 20,500 del Volumen 466 del protocolo a mi cargo de fecha **veintuno del mes de agosto del año dos mil quince**, se llevó acabo la **RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FELIX JULIAN GARCIA RAMIREZ**, que otorga la señora **ELVIRA CLEMENTE GARCIA**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **FERNANDO GARCIA CLEMENTE**, **MARIA DEL CARMEN GARCIA CLEMENTE**, **MARIA DEL ROSARIO GARCIA CLEMENTE**, **AARON GARCIA CLEMENTE**, **VANESSA GARCIA CLEMENTE** y **HELIIM GARCIA CLEMENTE**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2274-A1.-5 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 82,168, de fecha 30 de septiembre del año 2015, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MA. DE JESÚS RAMÍREZ JUÁREZ**, a solicitud del señor **MARTÍN MIRANDA HERNÁNDEZ** y de los señores **JUAN MARTÍN, OSVALDO, MARÍA ESPERANZA, MARÍA DEL ROSARIO, BÁRBARA y NATIVIDAD**, todos de apellidos **MIRANDA RAMÍREZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito Notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **MARTÍN MIRANDA HERNÁNDEZ**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **JUAN MARTÍN, OSVALDO, MARÍA ESPERANZA, MARÍA DEL ROSARIO, BÁRBARA y NATIVIDAD**, todos de apellidos **MIRANDA RAMÍREZ**.

Tlalnepantla, México, a 30 de septiembre del año 2015.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

2281-A1.-5 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 82,190, de fecha 1 de octubre del año 2015, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ ARMANDO BASURTO MONTES DE OCA** (también conocido como **ARMANDO BASURTO MONTES DE OCA**), a solicitud de la señora **MARÍA ELENA MARTÍNEZ LÓPEZ** y de los señores **PATRICIA, MARÍA DE LA O** (también conocida como **MA. DE LA O**), **JOSÉ ARMANDO, GRISELDA, MIRIAM, MARIELA y OMAR FRANCISCO**, todos de apellidos **BASURTO MARTÍNEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito Notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **MARÍA ELENA MARTÍNEZ LÓPEZ**, así como el entroncamiento

familiar en línea recta en primer grado de los señores **PATRICIA, MARÍA DE LA O** (también conocida como **MA. DE LA O**), **JOSÉ ARMANDO, GRISELDA, MIRIAM, MARIELA y OMAR FRANCISCO**, todos de apellidos **BASURTO MARTÍNEZ**.

Tlalnepantla, México, a 01 de octubre del año 2015.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

2280-A1.-5 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 82,280, de fecha 8 de octubre del año 2015, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RODOLFO MEZA AGUILAR**, a solicitud de la señora **MARÍA LUISA PIÑA RANGEL** y de los señores **RODOLFO, LAURA, ALMA, LILIAN, PATRICIA y HUGO**, todos de apellidos **MEZA PIÑA**, el último de los nombrados representado en este acto por la señora **MARÍA LUISA PIÑA RANGEL**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito Notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **MARÍA LUISA PIÑA RANGEL**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **RODOLFO, LAURA, ALMA, LILIAN, PATRICIA y HUGO**, todos de apellidos **MEZA PIÑA**.

Tlalnepantla, México, a 08 de octubre del año 2015.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

2283-A1.-5 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 46,522 DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2015, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA, NOTARIA PÚBLICA No. 27, DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA CONCEPCION GONZALEZ CERVANTES QUE OTORGAN LOS SEÑORES SERGIO EFREN ROMERO GONZALEZ Y JUAN RICARDO ROMERO GONZALEZ INSTITUIDOS COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, EL MENCIONADO EN PRIMER TERMINADO INSTITUIDO TAMBIEN COMO ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, EN EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA SEÑORA MARIA CONCEPCION GONZALEZ CERVANTES, HABIENDO ACEPTADO LOS SEÑORES SERGIO EFREN ROMERO GONZALEZ Y JUAN RICARDO ROMERO GONZALEZ LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR DE LA MISMA FORMA EL SEÑOR SERGIO

EFREN ROMERO GONZALEZ ACEPTO Y PROTESTO EL CARGO DE ALBACEA MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-
RÚBRICA.

NOTARIA PUBLICA No. 27.

2284-A1.-5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciada **María Guadalupe Pérez Palomino, Notario Público Número Noventa y uno del Estado de México** y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que mediante instrumento público número **34,140**, Volumen **740**, de fecha 10 de Septiembre de 2015, otorgado ante la fe de la Suscrita Notario en el cual se tuvo por Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la Señora **ANA BERTHA PALOMINO JARDON**, a solicitud del Señor **JORGE OMAR AGUILAR PALOMINO**, representado en ése acto por su Apoderada la Señora **MARIA ELENA PALOMINO JARDON**, como descendiente directo, presunto único y universal heredero.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUM. 91, DEL EDO. DE MEX.

2272-A1.-5 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 61,738 Volumen 1,728 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha primero de septiembre del año dos mil quince, se RADICO en esta Notaría la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor **RAFAEL REYES**.

SEPTIEMBRE 24, De 2015.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.- RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

5199.- 5 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. RAÚL NAME NEME, Notario número 79 del Edo. de Méx. Hace saber para los efectos del Art. 873 del Código de Procedimientos Civiles para el D.F., que por escritura número 113,217 de fecha 27 de octubre del 2015, otorgada ante la fe del suscrito Notario, que contiene la radicación del procedimiento sucesorio testamentario a bienes del señor **FERNANDO RENE CRUZ VAZQUEZ**, solicitada por la señora **MARIANITA ROCHA**

HEREDIA, y las señoritas **SOFIA CRUZ ROCHA** y **LORENA CRUZ ROCHA** quienes radicaron en esta notaría a mi cargo la sucesión antes mencionada, dándose cumplimiento a los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil vigente en el Estado, en correlación y para los efectos del Art. 873 del Código de Procedimientos Civiles para el D.F., se da a conocer la presente sucesión.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de diez en diez días naturales en uno de los periódicos de mayor circulación de la República.

Los Reyes La Paz, Estado de México a 27 de octubre del año 2015.

LIC. RAÚL NAME NEME.- RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NO. 79

CON RESIDENCIA EN LA PAZ, EDO. DE MEX.

5220.- 5 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TREINTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD TÍPICA DE METEPEC, EN FUNCIONES:

CERTIFICA: QUE MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO 4918 DEL VOLUMEN 98 ORDINARIO DEL PROTOCOLO A MI CARGO, CON FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2015, A SOLICITUD DE LA SEÑORA SOFIA DELGADO VENEGAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO Y DEL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ORDENAMIENTOS TODOS DEL ESTADO DE MÉXICO; SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARMANDO VARGAS VALENCIA.

EN LA CIUDAD TÍPICA DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.

LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA SOTO.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO 131 DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

5198.- 5 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Acta Número Veinticuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro, Volumen Cuatrocientos Treinta y Cuatro, de fecha veintitrés días del mes de octubre del dos mil quince, otorgado ante la fe del suscrito, Licenciado **CARLOS GARDUÑO TINOCO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SEIS DEL ESTADO MÉXICO**, con residencia en Jilotepec, México, radique la Sucesión Intestamentaria, a bienes de la Señora **MARIA DOLORES ARCINIEGA NUÑEZ**, también conocida como, **MARIA DE LOS DOLORES ARCINIEGA** y **MARIA DE LOS DOLORES ARCINIEGA VIUDA DE MONROY**, en su carácter de descendiente directo de la de Cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo estipulado por el artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 26 de Octubre de 2015.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N° 76 CON RESIDENCIA
EN JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO.
2270-A1.- 5 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO**

MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 46,748 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2015, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA, NOTARIA PÚBLICA NO. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR **ALBERTO ROMERO BARRERA**, QUE CELEBRA EL SEÑOR **JESÚS ALBERTO ROMERO RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y DE ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.- RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 27.
2289-A1.- 5 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 82,273, de fecha 8 de octubre del año 2015, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL FLORES LARA**, a solicitud de la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ GÓMEZ** y de los señores **ARTURO, MIGUEL ÁNGEL, JAVIER, LETICIA, IGNACIO y JUANA**, todos de apellidos **FLORES MARTÍNEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México,

68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el concubinato con la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ GÓMEZ**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **ARTURO, MIGUEL ÁNGEL, JAVIER, LETICIA, IGNACIO y JUANA**, todos de apellidos **FLORES MARTÍNEZ**.

Tlalnepantla, México, a 08 de octubre del año 2015.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.
2282-A1.- 5 y 17 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 18,166, de fecha 15 de octubre del 2015, otorgado ante mí, se Radicó la Sucesión de la señora **ROSA MARÍA CALZADA AYANEGUI**, quien en su vida social y jurídica también se ostentaba como **ROSA MARÍA CALZADA Y AYANEGUI**, en la cual los señores **GUILLERMO, ARTURO, JUAN CARLOS y VERÓNICA**, todos de apellidos **DÍAZ DE LEÓN CALZADA**, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

LIC. ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 95
DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON
INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES CADA UNA.
2286-A1.- 5 y 17 noviembre.



APOYO EJECUTIVO SMILE SOCIEDAD COOPERATIVA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

**APOYO EJECUTIVO SMILE SC DE RL DE CV
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 01 DE OCTUBRE DEL 2015
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE
SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$0.00	CUENTAS Y DOCUM POR PAGAR	\$0.00
CUENTAS Y DOCUM POR COBRAR	\$0.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$0.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$0.00		
SUMA ACTIVO	\$0.00	SUMA PASIVO	\$0.00
CAPITAL SOCIAL	\$0.00		
APORT. PARA FUT. AUMENTOS DE CAPITAL	\$0.00		
PERDIDAS ACUMULADAS	\$0.00		
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	\$0.00		
TOTAL ACTIVO	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$0.00

JOSE LUIS ZARATE GALLEGOS
LIQUIDADOR
(RÚBRICA).

740-B1.- 5, 17 y 27 noviembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 5171, Volumen 337, Libro Primero Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1977 mediante folio de presentación No. 1685.-

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. NO. 1,169, DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO.- CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCIÓN PLAYAS, MUNICIPIO DE ECATEPEC, **ESTADO DE MEXICO. QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA.**- Inmueble: Ubicado en el FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCION PLAYAS, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.- Respecto al lote 8, manzana 548, CALLE PLAYA ICACOS.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL N: 17.50 MTS. CON LOTE 7.-

AL S: 17.50 MTS. CON LOTE 9.-

AL E: 7.00 MTS. CON CALLE PLAYA ICACOS.-

AL O: 7.00 MTS. CON LOTE 19.-

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-09 de octubre del 2015.

ATENTAMENTE

**LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**

5217.-5, 10 y 13 noviembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. LICENCIADO RAMON DIEZ GUTIERREZ SENTIES, NOTARIO NUMERO 34, DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICION** de la Partida 59, Volumen 880, Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de noviembre de 1988, mediante folio de presentación No. 1389.-

INSCRIBE INSTRUMENTO DE INFONAVIT NUMERO 5,598, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 1984.- COMPRAVENTA: VENDEDOR: EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR LICENCIADO MANUEL ALDAZORO BRASSETTI.- COMPRADOR: EL SEÑOR ORDOÑEZ SANCHEZ EPITACIO EMILIO, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE EL INMUEBLE: RESPECTO AL LOTE 63, MANZANA 235, CALLE PARICUTÍN SIN NÚMERO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 62.-

AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 64.-

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE PARICUTIN.-

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 31.-

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 19 de agosto de 2015.

A T E N T A M E N T E

LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC
(RÚBRICA).

2287-A1.- 5,10 y13 noviembre.



“2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”

EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 123 apartado B fracción XIII y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 segundo párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1, 2, 3, 5, 6 fracción XII, 8 fracción V, 160 fracción I, 162, 167, 168 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 169, 171 de la Ley Seguridad del Estado de México, 1 fracción II, 3, 6, 7, 12, 106, 113, 114 primer párrafo y 123 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y acuerdo 01/2012 del C. Procurador General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veinte de enero de dos mil doce, se publica la siguiente; **citatorio a garantía de audiencia de fecha veintiséis de octubre del año dos mil quince, signado por el Vicealmirante I.M.P. D.E.M. Mauricio Crispín Hernández Butrón, Comisario General de la Policía Ministerial, en su carácter de Presidente, el Licenciado Ily Xolalpa Ramírez, Director General Jurídico y Consultivo, en su carácter de Secretario y el Lic. José Francisco Muciño Becerril, Agente de la Policía Ministerial, integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, dentro del Procedimiento Administrativo número CHJ/PA/26/2015, para que surta efectos vía notificación.**

EXPEDIENTE	SERVIDOR PÚBLICO	IRREGULARIDAD	FECHA PARA DESAHOGO DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA	LUGAR PARA DESAHOGO DE GARANTÍA DE AUDIENCIA
CHJ/PA/26/2015	RAÚL FELIPE SUÁREZ CADENA Agente de la Policía Ministerial.	Incumplimiento a los requisitos de permanencia consistente en no ausentarse del servicio sin causa justificada, los días DIECISIETE, DIECIOCHO, VEINTE, VEINTIUNO, VEINTIDÓS, VEINTITRÉS, VEINTICUATRO, VEINTICINCO, VEINTISIETE, VEINTIOCHO, VEINTINUEVE Y TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.	Doce de noviembre de 2015 a las doce horas	En las oficinas que ocupa la Comisión de Honor y Justicia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, localizada en el quinto piso del edificio ubicado en la Avenida José María Morelos y Pavón número mil trescientos oriente, Colonia Barrio de San Sebastián de esta Ciudad, apercibiéndolo de que en caso de no comparecer o no acreditar la persona que a su nombre comparezca en su caso, la autorización a que se ha hecho referencia, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en términos del artículo 171 de la Ley de Seguridad del Estado de México y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

ATENTAMENTE
LIC. ILY XOLALPA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO Y
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
(RÚBRICA).



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.

EDICTO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
 UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA

SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA AL C. KARLA ADELA SILVA GARDUÑO

Expediente: **CI/ISEM/MB/014/2015**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 52 primer párrafo, 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho; y 43 fracciones VIII y XX del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de agosto de dos mil once y función nueve del numeral 217B11000 denominada Unidad de Contraloría Interna del Manual General de Organización del Instituto de Salud del Estado de México publicado en la Gaceta de Gobierno el dieciocho de diciembre de dos mil trece, se le cita para: Que comparezca a desahogar su garantía de audiencia en el procedimiento administrativo que se lleva en el expediente al rubro citado, diligencia que tendrá verificativo el **18 de noviembre de dos mil quince a las 10:00 horas**, en las oficinas que ocupa el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Subdirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, sitas en la calle de Juan Álvarez Oriente número 917 casi esquina con Isabel la Católica, segundo piso, Colonia San Sebastián, Toluca. La causa del procedimiento administrativo por el cual se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye, consistente en la transgresión a las obligaciones que se le establecieron en el ejercicio de sus funciones como servidor público el artículo 42 fracción XIX, 79 fracción II y párrafo segundo inciso c) y 80 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y fracción I del acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios publicado en la Gaceta del Gobierno el once de febrero de dos mil cuatro, toda vez que durante el desempeño de su cargo como **cajera**, adscrita al Centro Especializado de Atención Primaria a la Salud “Bejucos” del Instituto de Salud del Estado de México, y desarrollar funciones de **manejo de fondos**, fue **extemporánea** en su manifestación de bienes por **toma de posesión o alta del empleo, cargo o comisión** como se desprende de las constancias que integran el expediente **CI/ISEM/MB/014/2015**. Por otra parte, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido de que para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. De igual forma, se le apercibe que al comparecer ante este Órgano de Control Interno, señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones dentro del Territorio Estatal, para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones se realizarán en los estrados de esta Unidad de Contraloría Interna, con fundamento en el artículo 25 fracción II, párrafo segundo y III del invocado Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Además, se le hace saber que la conducta por la cual se le inicia el procedimiento administrativo al que se le cita, puede ser sancionado en términos de los artículos 43, 49 y 52 primer párrafo y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Por último, se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México (ubicado en el domicilio que se señala en el segundo párrafo del presente oficio), y que para la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar original y copia de identificación oficial vigente con fotografía.

Atentamente
 El Contralor Interno

LIC. JOSÉ GILDARDO CAMPOS GÓMEZ
 (RÚBRICA).



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

Edicto

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA

SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA AL C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ALCANTARA.

Expediente: CI/SEM/MB/012/2015

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones IV y VIII, 41, 42 fracciones XIX y XXII, 43, 52 primer párrafo, 59, 63, 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 113, 114, 123, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 1.1 fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta de Gobierno el 11 de febrero de 2004; 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el 12 de febrero de 2008; 43 fracciones VIII y XX del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 12 de agosto de 2011; y numeral 217B11000 denominado Unidad de Contraloría Interna del Manual General de Organización del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 18 de diciembre de 2013, se le cita para: Que comparezca a desahogar su garantía de audiencia en el procedimiento administrativo que se lleva en el expediente al rubro citado, diligencia que tendrá verificativo el próximo **17 de noviembre de 2015, a las 10:00 horas** en las oficinas que ocupa el Departamento de Asuntos Jurídicos de esta Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, sitas en la calle Juan Álvarez Oriente número 917, casi esquina con Isabel la Católica, segundo piso, colonia San Sebastián, Toluca, México, C.P. 50130. La causa del procedimiento por el cual se le cita, es por la responsabilidad administrativa que se le atribuye, consistente en la transgresión a las obligaciones que en su calidad de servidor público le establecen los artículos 42 fracciones XIX y XXII, 79 fracción II y párrafo segundo, inciso b) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y 1.1 fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el 11 de febrero de 2004. Las transgresiones a las disposiciones legales señaladas en el párrafo anterior, se le atribuyen durante el desempeño de su cargo como **asesor jurídico** adscrito a la Unidad Jurídico Consultiva (Oficinas Centrales) del Instituto de Salud del Estado de México, y desarrollar funciones de **representación legal titular o delegada para realizar actos de dominio, de administración general o de ejercicio presupuestal**, y haber sido omiso de presentar su manifestación de bienes por conclusión o baja del empleo, cargo o comisión en el servicio público, como se desprende de las constancias que integran el expediente **CI/SEM/MB/012/2015**. Por otra parte se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVENGAN POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido de que para el caso de no comparecer el día y hora señalados para la diligencia a la que se le cita, tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; de igual forma se le hace del conocimiento que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro del territorio estatal, apercibiéndolo para el caso de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes, aun cuando se trate de actos y resoluciones que puedan ser impugnados, se realizarán en los estrados ubicados en las oficinas de esta autoridad administrativa. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 58 y 61 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, publicada en la Gaceta del Gobierno el 31 de agosto de 2012, se le requiere para que al momento de comparecer a su garantía de audiencia, manifieste su consentimiento por escrito para restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de que la omisión a desahogar tal requerimiento, establecerá su conformidad y dicha información será confidencial. Por último, se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, y que para la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar original de su identificación oficial vigente con fotografía, así como el comprobante de su último pago. Para su publicación por una sola vez en la Gaceta de Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Nacional o Estatal.

Atentamente
El Contralor Interno

LIC. JOSÉ GILDARDO CAMPOS GÓMEZ
(RÚBRICA).

5197.- 5 noviembre.